

et Pherezæum, et Hevæum, et Jebusæum, septem gentes multo majoris numeri quam tu es, et robustiores te:

2. Tradideritque eas Dominus Deus tuus tibi, percuties eas usque ad interuiccionem. <sup>a</sup> Non inibis cum eis foedus, nec misereberis eorum,

3. <sup>b</sup> Neque sociabis cum eis conjugia. Filiam tuam non dabis filio ejus, nec filiam illius accipies filio tuo:

4. Quia seducet filium tuum, ne sequatur me, et ut magis seruiat diis alienis. Irasceturque furor Domini, et delebit te vitò.

5. Quin potius hæc facietis eis: <sup>c</sup> Aras eorum subvertite, et confringite statuas, lucosque succidite, et sculptilia comburite.

6. <sup>d</sup> Quia populus sanctus es Domino Deo tuo. Te <sup>e</sup> elegit Dominus Deus tuus, ut sis ei populus peculiaris de cunctis populis, qui sunt super terram.

7. Non quia cunctas gentes numero vincebatis, vobis junctus est Dominus, et elegit vos, cum omnibus sitis populis pauciores:

8. Sed quia dilexit vos Dominus, et custodivit juramentum, quod juravit patribus vestris: eduxitque vos in manu forti, et redemit de domo servitutis, de manu Pharaonis regis Egypti.

9. Et scies, quia Dominus Deus tuus, ipse est Deus fortis et fidelis, custodiens pactum et misericordiam diligentibus se, et his qui custodiunt præcepta ejus in mille generationes:

10. Et reddens odientibus se statim, ita ut disperdat eos, et ultra non differat, protinus eis restituens quod merentur.

11. Custodi ergò præcepta et ceremonias atque judicia, quæ ego mando tibi hodie ut facias.

<sup>1</sup> En el cap. xv, 19 del Génes. se cuentan diez: las otras tres, ó habian sido ya destruidas, ó estaban mezcladas y confundidas con estas siete. Y las mandó destruir el Señor por la atrocidad de sus crímenes, y porque no pervirtiesen con su mal ejemplo á los Israelitas. — <sup>2</sup> De manera que las permitas habitar contigo.

<sup>3</sup> MS. 3 y 7, y FERRAR. *Et non consuegret con ellos.* Mientras permanezcan idólatras; porque si se convertian y abrazaban la religion de los Judios, cesaba ya el motivo, esto es, el peligro de ser pervertidos, v. 4. Salmón príncipe de la tribu de Judá se casó con Raháb Chananéa: Booz con Ruth Moabita; y David con Maaca hija de Tholmai rey de Gessur, que era de estirpe de Chananéos. Samsón por especial instinto y dispensacion del Señor tomó una mujer Philistea.

<sup>4</sup> MS. 8. *Sosacará.* MS. 7. *Que faria arredrar á tu hijo en pos de mí.*

<sup>5</sup> MS. 7. *Debatiredes.* — <sup>6</sup> MS. 3. *Sus estancias.* — <sup>7</sup> MS. 7. *Derrancharedes.* — <sup>8</sup> MS. 8. *Pegujarero.*

<sup>9</sup> MS. 8. *Et escullió vos.* No es el poder ni la multitud lo que os ha merecido delante de Dios la preferencia, que ha hecho de vosotros; sino que el amor que os tiene, y la alianza que hizo con vuestros padres, son los títulos legítimos de vuestras pretensiones á sus beneficios. — <sup>10</sup> MS. 7. *Que de amorio que vos tomó.* — <sup>11</sup> Del poder.

<sup>12</sup> El Hebreo אַרְבָּנֵי פָנָי, y que paga en su cara, esto es, cierta é indubitavelmente. Lo que se dice aquí se puede entender de los de su pueblo, donde el Señor ejecutó inmediatamente varios castigos muy ejemplares sobre los que fueron rebeldes á sus órdenes y mandamientos; y aunque veamos, que el Señor usa de grande paciencia, y que tarda en castigar las maldades de los impíos y protervos; debemos tener presente que la vida del hombre, por muy larga que sea, es delante de Dios como un momento.

<sup>a</sup> Exod. xxiii, 32; xxxiv, 15. — <sup>b</sup> Exod. xxxiv, 16. — <sup>c</sup> Exod. xxiii, 24. Infrá xii, 3; xvi, 21. — <sup>d</sup> Infrá, xiv, 2. — <sup>e</sup> Infrá xxvi, 18.

néo, y al Pherezéo, y al Hevéo, y al Jebuséo, siete naciones <sup>1</sup> mucho mas numerosas que tú eres, y mas robustas que tú:

2. Y te las entregare el Señor Dios tuyo, las pasarás á cuchillo sin dejar uno solo. No harás alianza <sup>2</sup> con ellas, ni tendrás compasion de ellas,

3. Ni contraerás matrimonios con ellos <sup>3</sup>. No darás tu hija á su hijo, ni tomarás su hija para tu hijo:

4. Porque seducirá <sup>4</sup> á tu hijo, para que no me siga, y que sirva antes á dioses ajenos. Y se enojará el furor del Señor, y te destruirá prontamente.

5. Antes bien los trataréis así: Derrivad <sup>5</sup> sus altares, y quebrad sus estatuas <sup>6</sup>, y talad <sup>7</sup> sus bosques, y quemad sus esculturas.

6. Porque tú eres un pueblo consagrado al Señor Dios tuyo. El Señor Dios tuyo te escogió para que seas á él un pueblo peculiar <sup>8</sup> entre todos los pueblos, que hay sobre la tierra.

7. No porque excedais en número á todas las naciones, se unió el Señor con vosotros, y os escogió <sup>9</sup>, puesto que sois en menor número que todos los pueblos:

8. Sino porque os amó el Señor <sup>10</sup>, y guardó el juramento, que juró á vuestros padres: y os sacó con mano fuerte, y os rescató de la casa de la servidumbre, de la mano <sup>11</sup> de Pharaón rey de Egipto.

9. Y sabrás que el Señor Dios tuyo, él mismo es el Dios fuerte y fiel, que guarda el pacto y misericordia con los que le aman, y con aquellos que observan sus preceptos hasta mil generaciones:

10. Y que retorna inmediatamente <sup>12</sup> á los que le aborrecen, en tanto grado que los destruye, y no lo dilata mas, pagándoles luego lo que merecen.

11. Guarda pues los preceptos y ceremonias y juicios, que yo te mando hoy que observes.

12. Si postquam audieris hæc judicia, custodieris ea et feceris, custodiet et Dominus Deus tuus pactum tibi, et misericordiam quam juravit patribus tuis:

13. Et diliget te ac multiplicabit, benedicetque fructui ventris tui, et fructui terræ tuæ, frumento tuo, atque vindemiæ, oleo, et armentis, gregibus ovium tuarum super terram, pro qua juravit patribus tuis ut daret eam tibi.

14. Benedictus eris inter omnes populos. <sup>a</sup> Non erit apud te sterilis utriusque sexus, tam in hominibus quam in gregibus tuis.

15. Auferet Dominus à te omnem languorem: et infirmitates Egypti pessimas, quas novisti, non inferet tibi, sed cunctis hostibus tuis.

16. Devorabis omnes populos, quos Dominus Deus tuus daturus est tibi. Non parcat eis oculus tuus, nec servies diis eorum, ne sint in ruinam tui.

17. Si dixeris in corde tuo: Plures sunt gentes istæ quam ego, quomodo potero delere eas?

18. Noli metuere, sed recordare quæ fecerit Dominus Deus tuus Pharaoni, et cunctis Egyptiis,

19. Plagas maximas, quas viderunt oculi tui, et signa atque portenta, manumque robustam, et extentum brachium, ut educeret te Dominus Deus tuus. Sic faciet cunctis populis, quos metuis.

20. <sup>b</sup> Insuper et crabrones mittet Dominus Deus tuus in eos, donec deleat omnes atque disperdat qui te fugerint, et latere poterint.

21. Non timebis eos, quia Dominus Deus tuus in medio tui est, Deus magnus et terribilis:

22. Ipse consumet nationes has in conspectu tuo paulatim atque per partes. Non poteris eas delere pariter: ne fortè multiplicentur contra te bestiae terræ.

23. Dabitque eos Dominus Deus tuus in conspectu tuo: et interficiet illos donec penitus deleantur.

24. Tradetque reges eorum in manus tuas, et disperdes nomina eorum sub cælo: nullus

12. Si despues de haber oido estos juicios, los guardares y cumplieres, el Señor Dios tuyo guardará tambien contigo el pacto y misericordia que juró á tus padres:

13. Y te amará y multiplicará, y bendecirá el fruto de tu vientre <sup>1</sup>, y el fruto de tu tierra, tu trigo, y vendimia, tu aceite, y vacadas, los hatos de tus ovejas en la tierra, que juró á tus padres que te daría.

14. Bendito serás entre todos los pueblos. No habrá entre vosotros estéril en ambos sexos, tanto en los hombres como en tus ganados.

15. El Señor desterrará de tí toda dolencia: y aquellas enfermedades pésimas de Egipto, que tú sabes, no las enviará á tí, sino á todos tus enemigos.

16. Devorarás todos los pueblos, que el Señor Dios tuyo te ha de dar. No los perdonará tu ojo <sup>2</sup>, ni servirás á sus dioses, para que no sean en ruina de tí.

17. Si dijeres en tu corazon: Mas numerosas que yo son estas gentes, ¿cómo podré destruirlas?

18. No quieras temer, antes bien recuérdate de lo que hizo el Señor Dios tuyo con Pharaón, y con todos los Egipcios,

19. Las plagas grandisimas, que vieron tus ojos, y las señales y portentos, y la mano fuerte, y el brazo extendido, con que te sacó el Señor Dios tuyo. Lo mismo hará con todos los pueblos, que temes.

20. Y demás de esto enviará el Señor Dios tuyo moscardones <sup>3</sup> contra ellos, hasta destruir y acabar con todos los que hayan huido de tí, ó podido esconderse <sup>4</sup>.

21. No los temerás, porque el Señor Dios tuyo está en medio de tí, Dios grande y terrible:

22. Él mismo acabará á estas naciones á tu vista poco á poco <sup>5</sup> y por partes. No las podrás destruir todas á un tiempo: no sea caso que se multipliquen contra tí las fieras de la tierra.

23. Y el Señor Dios tuyo los pondrá delante de tí: y los matará hasta que sean destruidos enteramente.

24. Y entregará sus reyes en tus manos, y borrarás <sup>6</sup> los nombres de ellos de debajo del

<sup>1</sup> Multiplicará tus hijos y familia. — <sup>2</sup> No te moverás á compasion, cuando los veas.

<sup>3</sup> Moscas, tábanos ú otros insectos como los de Egipto, de que se ha servido el Señor muchas veces para abatir el orgullo de ejércitos enemigos. — <sup>4</sup> MS. 7. *Los que están encelados delante de tí.*

<sup>5</sup> Podia Dios haber destruido repentinamente á aquellas naciones; mas esto tal vez hubiera sido á los Israelitas una ocasion de engreirse, atribuyéndose la victoria. Pero aun en esto mismo, usando el Señor de una sabia economia, atendia á la conservacion de los mismos Hebreos; porque siendo estos pocos en número para ocupar toda la tierra que les tenia destinada; si hubiera destruido de una vez todas aquellas naciones, hubiera quedado mucho terreno inculto y desierto, y se hubieran criado en él muchas fieras, y monstruos muy nocivos á su multiplicacion y subsistencia.

<sup>6</sup> MS. 7 y FERRAR. *Harás perder.* Y hará que ni siquiera quede memoria de su nombre, ó que asi perezcan sus nombres.

<sup>a</sup> Exod. xxiii, 26. — <sup>b</sup> Exod. xxiii, 28. Jesue xxiv, 12.

A. T. T. I.



poterit resistere tibi, donec conteras eos.

25. <sup>a</sup> Sculpilia eorum igne combures: non concupisces argentum et aurum, de quibus facta sunt, neque assumes ex eis tibi quidquam, ne offendas, propterea quia abominatio est Domini Dei tui.

26. Nec inferes quippiam ex idolo in domum tuam, ne fias anathema, sicut et illud est. Quasi spurcitiam detestaberis, et velut inquinamentum ac sordes abominationi habebis, qui anathema est.

### CAPITULO VIII.

Mosés hace presente á los hijos de Israel los beneficios que el Señor les había hecho en el desierto, y los castigos que había ejecutado en los transgresores y rebeldes á sus preceptos.

1. Omne mandatum, quod ego præcipio tibi hodie, cave diligenter ut facias: ut possitis vivere, et multiplicemini, ingressique possideatis terram, pro qua juravit Dominus patribus vestris.

2. Et recordaberis cuncti itineris, per quod adduxit te Dominus Deus tuus quadraginta annis per desertum, ut affligeret te, atque tentaret, et nota fierent quæ in tuo animo versabantur, utrum custodires mandata illius, an non.

3. Afflixit te penuria, et dedit tibi cibum Manna, quod ignorabas tu et patres tui: ut ostenderet tibi quod non <sup>b</sup> in solo pane vivat homo, sed in omni verbo quod egreditur de ore Dei.

4. Vestimentum tuum, quo operiebaris, nequaquam vetustate defecit, et pes tuus non est subtritus, in quadagesimo annus est.

5. Ut recogites in corde tuo, quia sicut eru-

cio: nadie te podrá resistir, hasta que los desmenuces.

25. Quemarás en el fuego sus estatuas: no codiciarás la plata ni el oro, de que fueron fraguadas, ni tomarás para tí nada de ellos, no sea que tropieces <sup>1</sup>, por cuanto son la abominacion del Señor Dios tuyo.

26. Ni llevarás cosa alguna del idolo á tu casa, porque no seas anatema, como él tambien lo es. Lo detestarás como porqueria, y lo abominarás como inmundicia y suciedad <sup>2</sup>, por cuanto es anatema <sup>3</sup>.

1. Cuida diligentemente de hacer todo mandamiento, que yo te mando hoy: para que podais vivir, y os multipliqueis, y entreis á poseer la tierra, sobre la cual juró el Señor á vuestros padres.

2. Y te acordarás de todo el camino, por donde te ha traído el Señor Dios tuyo por cuarenta años en el desierto, para afligirte y probarte, y para que se conocieran <sup>4</sup> las cosas que en tu ánimo se revolvian, si acaso guardabas ó no sus mandamientos.

3. Te afligió con hambre, y te dió por alimento el Maná, que no conocias tú ni tus padres: para mostrarte que el hombre no vive de solo pan, sino de toda palabra que sale de la boca de Dios <sup>5</sup>.

4. Tu vestido, con que te cubrias, no se consumió por ser viejo, y tu pié tampoco fué lastimado <sup>6</sup>, y hé aquí que es el año cuadragésimo.

5. Para que recapacites en tu corazon, que del

1 No sea que te sirva de ocasion de tropezar y de arruinarte. — 2 Véase la nota 4 al cap. xxxii del Éxodo, v. 25.  
3 Aquel que tomaba y reservaba alguna cosa de las que habían sido anatematizadas y entregadas solemnemente al exterminio, era igualmente anatematizado ó maldito, y entregado á la muerte. Véase el ejemplo de Achán en Josué vii, 1 y en el lib. ii de los Machabéos xii, 40.

4 No con el fin de saber el Señor lo que ocultamos en nuestro corazon, porque no tiene necesidad de esto, sino para hacernos conocer la disposicion que tenemos para con él. Creemos que podemos hacer alguna cosa de provecho, cuando vivimos en un estado quieto y libre de tentaciones; pero cuando experimentamos estas, y nos vemos en sequedad y como en abandono, conocemos entonces nuestra flaqueza, y que nada podemos sin los socorros del cielo.

5 El maná era de suyo un alimento muy ligero y no usual; y lo que aquí quiere significar Mosés es, que el Señor no necesita de pan para alimentar á los hombres, sino que puede hacerlo con cualquiera cosa, que puede producir por medio de su palabra, esto es, que quiera producir y criar, como lo hizo con el maná. Y este es el sentido en que tomó Jesucristo estas palabras, cuando las profirió contra el tentador en el desierto. Матт. iv, 4. Puede tambien la expresion de toda palabra significar de cualquiera cosa, como lo usan frecuentemente los Hebréos.

6 Y hé aquí que caminas ya cuarenta años por este desierto, sin que tu vestido se haya gastado, etc. El pié en este lugar no solamente se toma por el calzado, que no se gastó á los Israelitas los cuarenta años que anduvieron por el desierto, y lo mismo sucedió con los vestidos, sino tambien por el pié. Y así en el Hebréo se lee: Y tu pié no se hinchó; quiere decir: Tus piés en un camino tan largo no se gastaron ni recibieron daño alguno, como suele suceder á los que caminan á pié, los cuales frecuentemente contraen ampollas y llagas, que lastiman el pié, despojándole de la piel; y en este sentido se puede explicar tambien el non subtritus de la Vulgata.

<sup>a</sup> II Mach. xii, 40. — <sup>b</sup> Matthæi iv, 4. Lucæ iv, 4.

dit filium suum homo, sic Dominus Deus tuus erudit te,

6. Ut custodias mandata Domini Dei tui, et ambules in viis ejus, et timeas eum.

7. Dominus enim Deus tuus introducet te in terram bonam, terram rivorum aquarumque et fontium: in cujus campis et montibus crumpunt fluviorum abyssi:

8. Terram frumenti, hordei, ac vinearum, in qua ficus, et malgranata, et oliveta nascuntur: terram olei ac mellis.

9. Ubi absque ulla penuria comedes panem tuum, et rerum omnium abundantiam perfrueris: cujus lapides ferrum sunt, et de montibus ejus æris metalla fodiuntur:

10. Ut cum comederis, et satiatus fueris, benedicas Domino Deo tuo pro terra optima, quam dedit tibi.

11. Observa, et cave nequando obliviscaris Domini Dei tui, et negligas mandata ejus atque judicia et ceremonias, quas ego præcipio tibi hodie:

12. Ne postquam comederis et satiatus fueris, domos pulchras ædificaveris, et habitaveris in eis,

13. Habuerisque armenta boum et ovium greges, argenti et auri, cunctarumque rerum copiam,

14. Elevetur cor tuum, et non reminiscaris Domini Dei tui qui eduxit te de terra Egypti, de domo servitutis:

15. Et ductor tuus fuit in solitudine magna atque terribili, in qua erat serpens flatu adurens, et scorpio ac dipsas, et nullæ omnino aquæ: <sup>c</sup> qui eduxit rivos de petra durissima,

16. <sup>d</sup> Et cibavit te Mannâ in solitudine, quod nescierunt patres tui. Et postquam afflixit ac probavit, ad extremum misertus est tui,

17. Ne dices in corde tuo: Fortitudo mea,

mismo modo que un hombre instruye <sup>1</sup> á su hijo, así te instruyó á tí el Señor Dios tuyo,

6. Para que guardes los mandamientos del Señor Dios tuyo, y andes en sus caminos, y le temas.

7. Porque el Señor Dios tuyo te introducirá en una tierra buena, tierra de arroyos y de aguas y de fuentes: en cuyos campos y montes salen los abismos de los rios <sup>2</sup>:

8. Tierra de trigo, de cebada, y de viñas, en la que se crian higueras, y granados, y olivos: tierra de aceite y de miel.

9. Donde sin escasez alguna comerás tu pan, y gozarás en abundancia de todas las cosas: cuyas piedras son hierro <sup>3</sup>, y de sus montes se cavan los metales de cobre:

10. Para que cuando hubieres comido, y te hubieres saciado, bendigas <sup>4</sup> al Señor Dios tuyo por la bellissima tierra que te dió.

11. Está alerta, y cuida de no olvidarte jamás del Señor Dios tuyo, ni despreciar sus mandamientos y juicios y ceremonias, que yo te mando hoy:

12. No sea que despues que hayas comido y te hayas saciado, que hayas edificado casas hermosas, y habitado en ellas;

13. Y que tuvieres vacadas y hatos de ovejas, abundancia de plata y oro, y de todas las cosas,

14. Se engria tu corazon, y no te acuerdes del Señor Dios tuyo, que te sacó de la tierra de Egipto, de la casa de la servidumbre:

15. Y que te condujo por un desierto grande y terrible, en el que habia serpientes que quemaban con su aliento, escorpiones y dipsades <sup>5</sup>, y aguas absolutamente ningunas: que sacó arroyos de una piedra muy dura,

16. Y te alimentó en el desierto con el Maná, que no conocieron tus padres. Y despues de haberte afligido y probado <sup>6</sup>, por último tuvo misericordia de tí,

17. Para que no dijeras en tu corazon: Mi for-

1 Corrige y amonesta lleno de paternal amor, para instruirnos, contenernos, y disponernos para recibir de su liberalidad mayores bienes. Proverb. iii, 12. Erudire significa instruir, amonestar, corregir, castigar paternalmente.

2 En donde los manantiales de los rios corren por las vegas y llanos al pié de los montes, para regarlo todo, y no como en Egipto, en donde es necesario conducir el agua por canales. Por abismos se entienden frecuentemente en las Escrituras los mares ó lugares, donde se recogen las aguas abundantemente. Y por lo que mira á la Tierra Santa, pueden entrar en este número el mar de Tiberiades, el mar Muerto, el mar Grande ó el Mediterráneo. Todo esto hace presente Mosés á los Israelitas, para que supieran agradecer al Señor el incomparable beneficio de haberlos trasladado de una tierra tan seca y escasa de aguas como el Egipto á la de Chanaán, en la que por todas partes no se veia otra cosa que agua en abundancia.

3 Una tierra abundante de minas y de metales para el uso de la vida.

4 Á esto faltan los que se sientan á comer, y se levantan sin dar gracias á Dios, que los mantiene y alimenta. ¡Y ojalá no se experimentara esto tan frecuentemente entre Cristianos!

5 Una especie de viboras, que principalmente se crian en la ribera del mar, cuya picadura causa una sed insaciable, por lo que los Griegos las llaman διψαδες, que causan sed.

6 No os ha dado esta tierra, sino despues que por largo tiempo os ha hecho experimentar vuestra poquedad y flaqueza.

<sup>a</sup> Numer. xxi, 6. — <sup>b</sup> Ibid. xx, 9. — <sup>c</sup> Exod. xvii, 6. — <sup>d</sup> Exod. xvi, 14.



et robur mantis meae, haec mihi omnia praesentiterunt.

18. Sed recorderis Domini Dei tui, quod ipse vires tibi praebuerit, ut impleret pactum suum, super quo iuravit patribus tuis, sicut praesens indicat dies.

19. Sin autem oblitus Domini Dei tui, secutus fueris deos alienos, coluerisque illos et adoraveris: ecce nunc praedico tibi quod omnino dispercas.

20. Sicut gentes, quas deleuit Dominus in introitu tuo, ita et vos peribitis, si inobedientes fueritis voci Domini Dei vestri.

talca, y la robuetez de mi mano, me grangearon todas estas cosas <sup>1</sup>.

18. Sino que te acuerdes del Señor Dios tuyo, por haberte él mismo dado fuerzas, á fin de cumplir su pacto, sobre el cual juró á tus padres, como lo muestra el dia de hoy.

19. Mas si olvidado del Señor Dios tuyo, siguiéres dioses ajenos, y les dieres culto y adorares: hé aquí desde ahora te protesto que de todo en todo perecerás.

20. De la misma manera que las naciones que destruyó el Señor á tu entrada <sup>2</sup>, así también pereceréis vosotros, si fuéreis desobedientes á la voz del Señor Dios vuestro.

## CAPÍTULO IX.

Moysés les trae á la memoria la adoracion del becerro, sus murmuraciones y otros delitos cometidos en el desierto, para que sean mas fieles en lo venidero.

1. Audi Israël: Tu transgredieris hodie Jordanem, ut possideas nationes maximas et fortiores te, civitates ingentes, et ad caelum usque muratas,

2. Populum magnum atque sublimem, filios Enacim, quos ipse vidisti, et audisti, quibus nullus potest ex ad verso resistere.

3. Scies ergo hodie quod Dominus Deus tuus ipse transibit ante te, ignis devorans atque consumens, qui conterat eos et deleat atque disperdat ante faciem tuam velociter, sicut locutus est tibi.

4. Ne dicas in corde tuo, cum deleverit eos Dominus Deus tuus in conspectu tuo: Propter justitiam meam introduxit me Dominus ut terram hanc possiderem, cum propter impietates suas istae deletae sint nationes.

5. Neque enim propter justitias tuas, et aequitatem cordis tui ingredieris ut possideas terras earum sed quia illae egerunt impiè, introeunte te deletae sunt: et ut compleret verbum suum Dominus, quod sub juramento pollicitus est patribus tuis Abraham, Isaac, et Jacob.

6. Scito ergo quod non propter justitias tuas Dominus Deus tuus dedit tibi terram hanc optimam in possessionem, cum durissimae cervicis sis populus.

7. Memento, et ne obliviscaris quomodo ad iracundiam provocaveris Dominum Deum

1. Oye Israël: Tú pasarás hoy <sup>3</sup> el Jordán, para que poseas <sup>4</sup> naciones muy numerosas y mas fuertes que tú, ciudades grandes, y muradas hasta el cielo,

2. Un pueblo grande y alto, los hijos de los Enaceos, que tú mismo viste, y oiste, á quienes ninguno puede resistir frente á frente.

3. Sabrás pues el dia de hoy que el Señor Dios tuyo pasará él mismo delante de tí <sup>5</sup>, fuego devorador y consumidor, que los quebrante y arruine, y destruya en poco tiempo <sup>6</sup> en tu presencia, como te lo ha prometido.

4. No digas en tu corazon, cuando el Señor Dios tuyo los hubiere destruido delante de tí: Por mi justicia <sup>7</sup> me ha introducido el Señor á que posea esta tierra, habiendo sido destruidas esas naciones por sus impiedades.

5. Porque no por tus justicias <sup>8</sup>, y rectitud de tu corazon entrarás á poseer sus tierras: sino porque ellas procedieron impiamente, han sido destruidas al entrar tú: y porque el Señor cumpliera su palabra, que dió con juramento á tus padres Abraham, Isaac y Jacob.

6. Sabe pues que no por tus justicias te ha dado el Señor Dios tuyo esta excelente tierra en posesion, pues eres un pueblo de cerviz muy dura.

7. Acuérdate, y no te olvides como provocaste á ira al Señor Dios tuyo en el desierto. Desde

1 Todos estos bienes y dichas.

2 Que exterminará; el pretérito por el futuro. Moysés con espíritu profético cuenta como acaecidas ya las victorias, que habian de conseguir al entrar en la tierra de promision.

3 Dentro de poco tiempo. — 4 Para que sojuzgues, y domines.

5 Como un capitán general á la frente de sus tropas, dándote muestras de su asistencia y proteccion. *Numer. 1. 53. Jos. III, 6.*

6 MS. 8. *Rabmosamiente.*

7 En atencion á la justicia que ha visto y hallado en mí. — 8 Por tus buenas obras.

tuum in solitudine. Ex eo die, quo egressus es ex Aegypto usque ad locum istum, semper adversum Dominum contendisti.

8. Nam et in Horeb provocasti eum, et iratus delere te voluit.

9. Quando ascendi in montem, ut acciperem tabulas lapideas, tabulas pacti quod pepigit vobiscum Dominus: et perseveravi in monte quadraginta diebus ac noctibus, panem non comedens, et aquam non bibens.

10. Deditque mihi Dominus duas tabulas lapideas scriptas digito Dei, et continentes omnia verba quae vobis locutus est in monte de medio ignis, quando coniecit populi congregata est.

11. Cumque transissent quadraginta dies, et totidem noctes, dedit mihi Dominus duas tabulas lapideas, tabulas foederis,

12. Dixitque mihi: Surge, et descende hinc cito: quia populus tuus, quem eduxisti de Aegypto, deseruerunt velociter viam, quam demonstrasti eis, feceruntque sibi conflatile.

13. Rursumque ait Dominus ad me: Cerno quod populus iste dura cervicis sit:

14. Dimitte me ut conteram eum, et deleam nomen ejus de sub caelo, et constituam te super gentem, quae haec major et fortior sit.

15. Cumque de monte ardente descenderem, et duas tabulas foederis utraque tenerem manu,

16. Vidissemque vos peccasse Domino Deo vestro, et fecisse vobis vitulum conflatilem, ac deseruisse velociter viam ejus, quam vobis ostenderat:

17. Projeci tabulas de manibus meis, confregique eas in conspectu vestro.

18. Et procidi ante Dominum sicut prius, quadraginta diebus et noctibus, panem non comedens, et aquam non bibens propter omnia peccata vestra quae gessistis contra Dominum, et eum ad iracundiam provocastis:

19. Timui enim indignationem et iram illius, quae adversum vos concitatus, delere vos voluit. Et exaudivit me Dominus etiam haec vice.

20. Adversum Aaron quoque vehementer iratus, voluit eum conterere, et pro illo similiter deprecatus sum.

aquel dia, que saliste de Egipto hasta este lugar, has altercado <sup>1</sup> siempre contra el Señor.

8. Porque ya en Horéble provocaste, y airado te quiso <sup>2</sup> destruir,

9. Cuando subí al monte para recibir las tablas de piedra, las tablas del pacto que hizo el Señor con vosotros: y perseveré en el monte cuarenta dias y cuarenta noches, no comiendo pan, y no bebiendo agua.

10. Y el Señor me dió dos tablas de piedra escritas con el dedo de Dios, y que contenian todas las palabras que os habló en el monte de enmedio del fuego, cuando fué congregada la junta del pueblo.

11. Y pasados cuarenta dias, y otras tantas noches, me dió el Señor las dos tablas de piedra, las tablas de la alianza,

12. Y me dijo: Levántate, y descende prontamente de aquí: porque tu pueblo, á quien sacaste de Egipto, velozmente han desamparado el camino <sup>3</sup>, que les mostraste, y se han hecho un ídolo de fundicion <sup>4</sup>.

13. Y me dijo de nuevo el Señor: Veo que este pueblo es de dura cerviz:

14. Déjame que lo desmenuze, y que borre su nombre de debajo del cielo, y te ponga sobre una gente que sea mayor y mas fuerte que esta.

15. Y como descendiese yo del monte que estaba ardiendo, y tuviese en ambas manos las dos tablas de la alianza,

16. Y hubiese visto que vosotros habíais pecado contra el Señor Dios vuestro, y os habíais hecho un becerro fundido <sup>5</sup>, y habíais luego dejado su camino, que él os habia mostrado:

17. Arrojé las tablas de mis manos, y las quebré á vuestra vista.

18. Y postréme delante del Señor como antes, cuarenta dias y cuarenta noches, no comiendo pan, y no bebiendo agua por causa de todos vuestros pecados <sup>6</sup> que cometisteis contra el Señor, y le provocasteis á ira:

19. Porque temí su indignacion é ira, de la que estimulado contra vosotros, quiso acabaros. Y el Señor me oyó aun por esta vez.

20. Irritado asimismo en gran manera contra Aaron, quiso destruirlo <sup>7</sup>, y oré por él del mismo modo.

1 Has sido siempre rebelde, como explica el texto hebreo *מורד*, *rebeldes*; y *IOS LXX*, ἀπειθεύωντες διεταίερα τὰ πρὸς κύριον, *permanecisteis incrédulos en las cosas que pertenecen al Señor.*

2 Con voluntad que se llama de preparacion, no con voluntad eficaz.

3 El Hebreo: *Porque se ha viciado el pueblo tuyo, que sacaste de Egipto.*

4 MS. 8. *Et fizieron trasgetamiento dun bezerro. FERRAR. Hicieron á ellos fundicion.*

5 MS. 8. *Trasgetado.*

6 Muchos Expositores atendiendo á la letra de este texto, creen, que Moysés ayunó tres cuarentenas. Pero el mayor número pretende, que esta segunda de la que habla Moysés en este lugar, es la misma que aquella en que se preparó para recibir por la segunda vez las tablas de la ley, y se menciona en el *Exodo xxxiv, 28. ESTIO.*

7 Esto no se expresa en el *Exodo*. Hay muchas cosas, que la Escritura no siempre dice en el tiempo en que sucede *Exod. xvii, c. — b Ibid. xix, 3; xxiv, 18. — c Ibid. xxxi, 18; xxxii, 15. — d Ibid. xxxii, 7.*